

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2484

EXPT E N° 743-251/2021.-  
BR.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación del Sr. Armando Marcelo Silisque, CUIL N° 20-35893762-5, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermero Profesional en la U. de O. R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, a partir de 01 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir y antecedentes del concurso efectuado para la presente designación, conforme a la Resolución N° 0084-DPCH-2022 y su Modif. Resolución N° 0118-DPCH-2022, que dispusieron el llamado a Concurso Ordinario de Antecedentes y Oposición – Clase Cerrado para 1 (uno) cargo de Enfermero/a Profesional en el cargo categoría 15 (c-4) del Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161/74, de conformidad a las disposiciones de las Resoluciones N° 618-S-2016 y N° 1211-S-2020;

Que, obra la renuncia condicionada presentada por el Sr. Silisque, en el cargo que detenta como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de la presente designación;

Que, obra informe pertinente de la entonces Coordinación de Recursos Humanos que acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de 1 (uno) cargo categoría 24 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante dejada por el agente Ricardo Raúl Ríos en dicho nosocomio;

Que, mediante Resolución N° 3615-S-2022, se designó al Sr. Silisque, para cumplir funciones de Enfermero Profesional en el mencionado nosocomio;

Que, del certificado de prestación de servicios agregado en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado Enfermero, a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes, N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delimitados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

CLAUDIA GISELA HUANA  
Jefe de Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION  
U. de O.: R6-01-25

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital San Isidro Labrador

**SUPRIMASE:**

**CREASE:**

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
24 (c-4) Agrup. Tec. Esc. Gral. Ley N° 3161/74	1	15 (c-4) Agrup. Tec. Esc. Gral. Ley N° 3161/74	1
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

**ARTICULO 2°:** Téngase por aceptada la renuncia al contrato de servicios del Sr. Armando Marcelo Silisque, CUIL N° 20-35893762-5, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero del 2023. -

**ARTICULO 3°:** Téngase por designada al Sr. Armando Marcelo Silisque, CUIL N° 20-35893762-5, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermero Profesional en la U. de O. R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, a partir del 01 de enero del 2023. -

**ARTICULO 4°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024:**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador. -

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial 03-10-15-01-26-0; Para Pago de Obligaciones "No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

*[Firma]*  
En LA CIUDAD DE SALSABIDA, JUJUY, el día 15 de mayo de 2023.  
Ministerio de Salud - Jujuy




**ARTICULO 6°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO SÁNCHEZ BOUCHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
EST. GISELA HUARCAYA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy